



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2019-MDS

Surquillo, 06 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 1202 de fecha 28 de enero del 2019, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Surquillo (SOMUN) presenta su Pliego Petitorio para el año 2019;

Que, en mérito al Informe N° 120-2019-SGRH-GAF-MDS emitido por la Sub Gerencia Recursos Humanos se propone la conformación de los integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva, encargada de evaluar el Pliego de Reclamos para el año 2019 presentado;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad - N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Negociación Colectiva, encargada de la evaluación del Pliego Petitorio para el año 2019, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Surquillo (SOMUN); la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

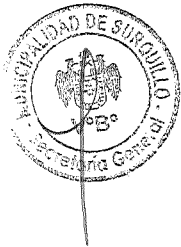
Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y C.I.	Titular
Sub Gerente de Recursos Humanos	Titular
Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente

- REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO (SOMUN):

YURI ASCENCION CUPE LEON	Titular
FORTUNATO LUQUE MOLLEAPAZA	Titular
FIDEL TRIUNFO RETAMOZO CANDIA	Titular
CIRIACO TICONA PAMPAMALLCO	Suplente

Artículo Segundo.- Encargar a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Surquillo, suministrar la información que requiera la Comisión mencionada en el artículo precedente, para su evaluación correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE